

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD
“SOCIEDAD DE DESARROLLO DE NAVARRA, S.L.” CELEBRADA EL DÍA 26 DE
JUNIO DE 2026.**

Asistentes:

Presidente:

D. Mikel Irujo Amezaga (en su propio nombre y en el de Iñigo Arruti Torre).

Vocales:

D. Jorge Ruiz Martín.

D. Miguel José Ugalde Barbería (en su propio nombre y en el de D. Eduardo Urrestarazu Fernández).

Dña. Ana Goyen Pérez

D. Bernardo Ciriza Pérez.

D. José Manuel Arlabán Esparza.

D^a M^a Sandra Caveró Brújula.

En Pamplona, siendo las ocho horas treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil veintiséis, se reúnen por videoconferencia las personas integrantes del consejo de administración al margen citadas bajo la presidencia de D. Mikel Irujo Amezaga, y actuando como vicesecretario no consejero, ante la imposibilidad de asistencia del Secretario, D. Ignacio Brun Garisoain.

Asiste el director gerente de la Sociedad, D. Ignacio Miguel Larraya Garayalde.

Se hace constar expresamente que ninguna de las personas asistentes se opone a la reunión mediante videoconferencia, manifestando que disponen de los medios necesarios para ello y reconociéndose recíprocamente.

Se declara abierta la presente reunión del consejo de administración de la Sociedad, pasando a abordar los puntos del orden del día.

1. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A INBIOT.

El sr. Gerente informa sobre la propuesta de apoyo financiero adicional a la Compañía INBIOT MONITORING, S.L. constituida en 2018 como empresa orientada al desarrollo y

fabricación de dispositivos IoT (Internet of Things) aplicados al control y medición de la calidad del aire interior (IAQ).

La situación actual del proyecto y la explicación de las desviaciones con respecto a lo presentado en el Consejo de Sodena de abril de 2024 no ha variado en relación con lo recogido en la documentación del Consejo de Sodena de 29 de mayo de 2026, proponiendo en este momento la aportación de 245.000 euros a Inbiot dentro de una ronda de financiación de 675.000 euros que incluye la aportación de 255.000 euros en capital por parte de Grupo Intro así como 175.000 euros del fondo de innovación de Elkargi, los fondos irán destinados a acelerar el crecimiento de la empresa.

Por la Sra. Goyen se consulta sobre el accionariado de Grupo Intro, incidiendo el Sr. Arlabán en esta misma cuestión con objeto de conocer su estructura y propiedad.

Tras ello, las personas presentes, por unanimidad, acuerdan otorgar apoyo financiero adicional a inBiot mediante la aportación de 245.000 euros vía ampliación de capital social con las siguientes condiciones:

- Importe total: 245.000 euros, condicionado a que Grupo Intro/otro inversor aporte al menos 255.000 euros.
- Valor ronda: 4.000.000 euros pre-money.
- Derecho anti dilución en favor de inversores, Sodena incluida, en caso de realizar una ronda a un valor menor en los próximos 4 años.
- Las participaciones emitidas en esta ronda de inversión tendrán liquidación preferente (x1), serán las que primero se liquiden, posteriormente se liquidarán las participaciones de la ronda de 2024 y en tercer lugar se liquidarán el resto de participaciones.
- Firma de adenda al pacto de socios actual para recoger las condiciones del nuevo inversor que no reducirá la posición de Sodena recogida en el pacto que actualmente tiene firmado con la compañía:

2. PROPUESTA DE APOYO FINANCIERO ADICIONAL A MOA FOODTECH.

El sr. Gerente detalla la propuesta de apoyo financiero adicional a la Compañía MOA Foodtech, constituida en 2020 y dedicada al desarrollo de ingredientes de alto valor nutricional, saludables y sostenibles, empleando subproductos de la industria alimentaria, a través de un proceso de fermentación optimizado con inteligencia artificial.

El Sr. Ugalde hace mención a la realidad, actual, de los compromisos de la sociedad.

El Presidente Sr. Irujo manifiesta que el sector es de plazos más largos, suele costar más tiempo, debido a los certificados que son necesarios, salir al mercado.

Por el Sr. Arlabán se quiere dejar constancia del precio de la entrada en la sociedad, teniendo en consideración que proviene del vivero de CEIN.

El Sr. Ciriza muestra conformidad pero trasladaría a la sociedad la conveniencia de materializar algún resultado.

Tras ello, las personas presentes solicitan, que se comunique a la sociedad las dudas expuestas por el Consejo habida cuenta del tiempo transcurrido y los resultados obtenidos, así como en cuanto al precio de entrada en comparación con el resto de inversores (cuando la sociedad ha salido del vivero de CEIN).

Teniendo en cuenta lo anterior, se acuerda por unanimidad otorgar apoyo financiero adicional a MOA Foodtech mediante la aportación de 100.000 euros vía ampliación de capital social, con las siguientes condiciones:

- Importe total: 100.000 euros, condicionado al cierre del segundo tramo de la ronda de entre 3.000.000 euros – 3.306.740 euros
- Valor ronda: 14.573.819 euros pre-money.

3. PROPUESTA MODIFICACIÓN APOYO FINANCIERO A INDUSTRIAS BARGA.

El sr. gerente recuerda el acuerdo aprobado en Consejo de 30 de enero de 2026 respecto a las condiciones para la concesión a Grupo Barga de una línea de avales para la obtención de

financiación circulante (línea de confirming) con el pool financiero actual o con nuevas entidades financieras.

En la actualidad el Grupo se encuentra en una fase de crecimiento, manteniendo sus necesidades de financiación de circulante, argumentando las entidades financieras que, a pesar del aval de Sodena, tienen que dotar al 100% toda nueva concesión de crédito debido a la situación de refinanciación de la deuda de Barga, por lo que el Grupo ha solicitado la modificación del instrumento de apoyo de Sodena, pasando de una línea de avales a un préstamo ordinario.

Por parte del Sr. Ugalde se consulta si el aval está materializado, respondiéndose que no, no obstante desea dejar constancia de las evidentes diferencias, por todos conocidas, entre un aval y un préstamo, no ya jurídicamente sino por las implicaciones que tienen ambos instrumentos al considerar, también, que la sociedad va a necesitar a futuro más apoyo consecuencia de que las entidades no van a financiarla.

La Sra. Goyen sería partidaria de dar apoyo pero el informe aportado le parece insuficiente y le preocupa la posterior necesidad financiera de la sociedad. Solicita la implicación de la sociedad en el Informe justificativo del apoyo, que tendría que ser mucho mayor.

El Sr. Ciriza quiere advertir que si la banca no financia ni con el aval de Sodena esto supone un cambio radical en la situación, siendo ésta muy delicada tanto en la actualidad como advirtiéndolo que, más adelante, será necesario o se requerirá más apoyo.

Por el Sr. Ruiz se manifiesta su apoyo a la empresa por la capacidad de generar que tiene, considerando que el análisis no debiera quedar limitado a si la banca financia o no, sino más bien, a analizar los pedidos en firme que ya tiene la empresa y las condiciones de los mismos.

En este sentido el Sr. Irujo indica que la banca está negándose, en general no en este caso concreto, a dar financiación por un tema de provisión contable.

Hechas las anteriores apreciaciones, el director gerente aclara que ha sido la propia sociedad quien ha informado que más adelante es posible que vaya a necesitar más apoyo financiero dada la clasificación actual (bancaria) de la sociedad.

Según todo lo anterior, se propone y acuerda por unanimidad, aplazar la decisión hasta conocer las necesidades reales de la sociedad, para lo que deberá completarse la información trasladada al Consejo a la que se unirá el informe correspondiente de Sodena y, en ese momento, plantear la operación y adoptar el acuerdo con mayor conocimiento, proponiéndose para ello el viernes día 3 de julio a primera hora, solicitando se solicite a la sociedad una descripción clara y más detallada de sus necesidades no solo actuales sino, también, a corto-medio plazo.

4. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE OPERACIONES DE REAVALES SUPERIORES A 100K€ AL AMPARO DEL CONVENIO CON LAS SGR.

En atención al informe remitido junto con la convocatoria, las personas presentes, de forma unánime, acuerdan aprobar, de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio Básico de las SGR, las siguientes operaciones de reaval:

Nº	EN	CIF	Nombre Socio	Fecha Formalización	Importe Formalizado	%CERSA	%SODENA	Importe Riesgo Inicial Sodena
1	SO	B31835531	LARRASCUNCEA S.L.	31/03/2026	1.500.000	55,00	20,00	300.000
2	SO		EL RINCÓN DE PACO	24/02/2026	530.000	55,00	20,00	106.000
					2.030.000			406.000

5. ACTUALIZACIÓN SITUACIÓN MAPSA.

En este momento se ausenta el Sr. Ugalde por entender que existe conflicto de interés.

El sr. gerente recuerda que MAPSA es una importante empresa de componentes de automoción de la comarca de Pamplona, contando con un empleo directo (entre cooperativistas, empleados y ETT's) de unas 700 personas y otras 1.000 indirectas, formando parte de uno de los sectores que son ejes de la S4 como es el de la movilidad sostenible.

De la misma forma se exponen por el Sr. gerente la evolución de la actividad de la compañía en 2025, los presupuestos 2026 y la actividad hasta abril de 2026. Se da cuenta igualmente del estado de las negociaciones con los acreedores financieros.

El Sr. Ruiz solicita al Sr. Director Gerente que traslade una cuestión a la empresa debido al precio indexado que tiene, para conocer si tiene un porcentaje y su periodo temporal.

Los presentes se dan por informados de todo ello.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Ninguna de las personas presentes efectúa ruego o pregunta alguna.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. presidente conmigo, el secretario que certifico, y es aprobada por todas las personas presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL VICESECRETARIO NO CONSEJERO

D. Mikel Irujo Amezaga.

D. Ignacio Brun Garisoain.